



Encarnación, 02 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI – N° 219/2022

VISTA:

La sesión de fecha 01 de septiembre de 2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, se ha incluido en el orden del día "**Documentos recibidos y remitidos**" dándose tratamiento a la nota enviada Directora de Aseguramiento de la Calidad, Msc. Ana Talavera.-----

Que, mediante la nota de referencia la Directora de Aseguramiento de la Calidad refiere que conforme a la Resolución de la Contraloría General de la República Res. CGR N° 377/16 - Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay mecip:2015.-----

Que, el Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados.-----

Que, Un Sistema de Control interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad.

Que, por lo precedentemente expuesto la Directora de Aseguramiento de la Calidad sugiere que la Facultad Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa adopte la Normas de Requisitos Mínimos de Control Interno MECIP .-----

Que, los Señores Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, luego de analizar la sugerencia consideran pertinente adoptar las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay mecip:2015.-----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,

RESUELVE:

Art. 1°. **ADOPTAR**, las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.-----

Art. 2°.- ENCOMENDAR al Señor Decano la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Art. 3°.- ELEVAR al Consejo Superior Universitario para su homologación.-----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaría General


Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano